

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Melgar Tolima, Abril ocho (8) de dos mil veintidós (2022).

PROCESO	C. 1 PERTENENCIA
RADICACIÓN Nº.	73449-31-03-002-2010-00007-00
DEMANDANTE	HILDEBRANDO DE JESUS LONDOÑO ARIAS
DEMANDADO	SONIA RINCON ORTIZ (HOY LUIS GUILLERMO RINCON y otros)
ASUNTO	TRASLADO

De la complementación y planos y levantamientos topográficos allegados por el señor perito, se corre traslado a las partes por el término de tres días para lo de su conocimiento.-

Para efectos de continuar con la diligencia de inspección judicial decretada para practicar sobre el predio materia de Litis, se señala el día jueves 16 de junio de 2022 a las 9 y 30 de la mañana, fecha y hora fijada dado el cumulo de las atrás ya fijadas.

Comuníquesele a la personería municipal de esta Ciudad, a la procuraduría delegada para asuntos agrarios y ambientales del Tolima y al comandante de estación de policía de esta ciudad solicítesele el acompañamiento respectivo.- OFICIESELES.-

Cítese el perito para dicha fecha.

NOTIFIQUESE.

Fanny Velasquez Baron

FANNY VELASQUEZ BARON
Juez.-

JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO
MELGAR-TOLIMA
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaria a la hora de las 8:00 A.M.
No. 21 De hoy 18 Abril /22
SECRETARIO
HENRY QUIROGA RODRIGUEZ

[The main body of the page is a large, solid black rectangle, indicating that the original text has been completely redacted or is otherwise illegible.]





República de Colombia
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFÍA
Ley 70 / 79

CERTIFICADO DE VIGENCIA No: 119492/2019

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFÍA

HACE CONSTAR

Que el(la) Señor(a) **HECTOR ARMANDO GOMEZ SANCHEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **79287762**, se encuentra inscrito(a) en el Registro Único de Topógrafos RUTOPO del CPNT como **TECNÓLOGO EN TOPOGRAFÍA** de la Institución de Educación Superior **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS**, bajo la Licencia Profesional No. **01-3331** con fecha de expedición del **23 de Junio de 1995**.

Que el(la) Señor(a) **HECTOR ARMANDO GOMEZ SANCHEZ**, tiene vigente su Licencia Profesional No. **01-3331** y a la fecha **NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**, que lo (la) inhabiliten en el ejercicio de su profesión.

La presente constancia tiene una vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de expedición.

Dada en Bogotá, D.C. a los **11 días del mes de Septiembre de 2019**.

LUIS ALEJANDRO ZAFRA JARAMILLO
Director Ejecutivo

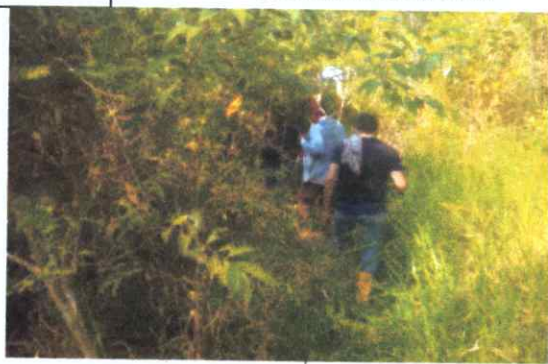
***Firma del profesional**

*La firma del profesional es requerida para comprobar la anuencia de su participación en procesos contractuales. La falta de la firma del profesional NO invalida el certificado.

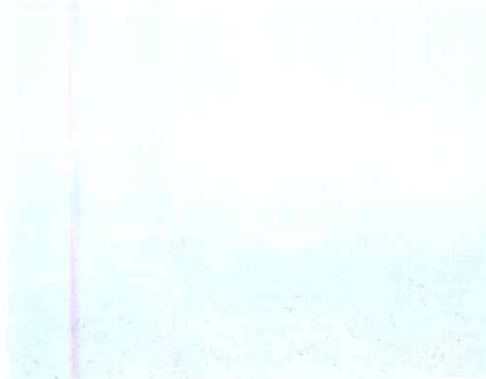
Notas 1- El anterior certificado no suple la Licencia Profesional para ejercer un cargo.

2- La validez del documento se puede verificar en la página web www.cpnt.gov.co a través del número de certificado de Vigencia.

3- Este certificado digital tiene plena validez de conformidad con lo establecido en el Art. 2 de la Ley 527 de 1999, decreto 1747 de 2000 y Art. 6 Parágrafo 3 de la Ley 962 de 2005.

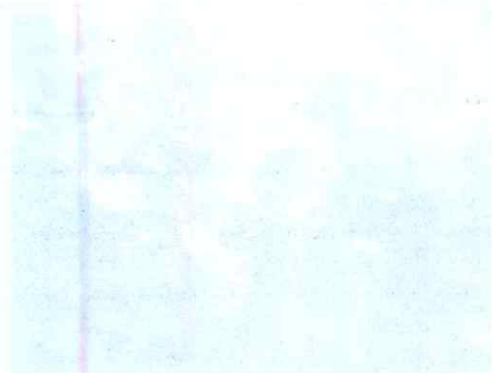
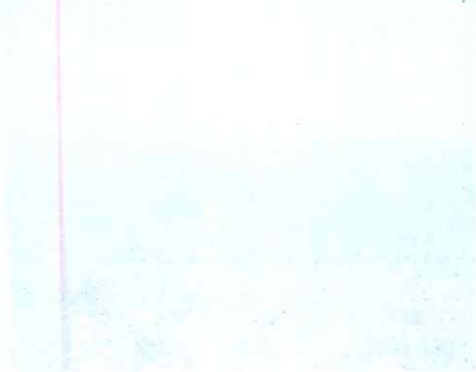
MELGAR TOLIMA		REGISTRO FOTOGRAFICO		LOTES SALENTO 5 Y 6	
FECHA		14/02/2022		LUGAR	
ACTIVIDAD		ESTUDIOS TOPOGRAFICOS			
REGISTRO FOTOGRAFICO					
					
FOTO 1:		VERTICE B		FOTO 2:	
					
FOTO 3:		LINDERO C		FOTO 4:	
					
FOTO 5:		LINDERO D		FOTO 6:	
OBSERVACIONES					

07/10/2010 10:00:00



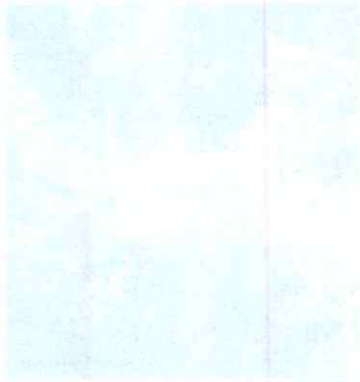
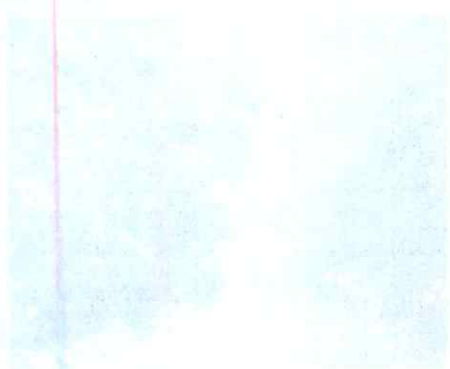
MELGAR TOLIMA		REGISTRO FOTOGRAFICO		LOTES SALENTO 5 Y 6	
FECHA		14/02/2022		LUGAR	
ACTIVIDAD		ESTUDIOS TOPOGRAFICOS			
REGISTRO FOTOGRAFICO					
					
FOTO 1:		LINDWRO E		FOTO 2:	
					
FOTO 3:		VERIFICACION DEL FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS		FOTO 4:	
					
FOTO 5:		ESTACIÓN OCUPADA VÉRTICE AUX		FOTO 6:	
				RADIACIÓN DE DETALLES	
OBSERVACIONES					

REPORT ON THE



MELGAR TOLIMA		REGISTRO FOTOGRAFICO		LOTES SALENTO 5 Y 6	
FECHA	14/02/2022	LUGAR			
ACTIVIDAD	ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS				
REGISTRO FOTOGRAFICO					
					
FOTO 1:	VERTICE GPS-A		FOTO 2:	VISTA FONDO SUR	
					
FOTO 3:	DETALLES DESDE EL VÉRTICE G		FOTO 4:	TOMA DE DETALLES POR EL SUR	
					
FOTO 5:	ESTACIÓN OCUPADA VÉRTICE F		FOTO 6:	RADIACIÓN SUR	
OBSERVACIONES					

PHOTOGRAPHIC RECORD



Cuadro de áreas , mojones
y distancias

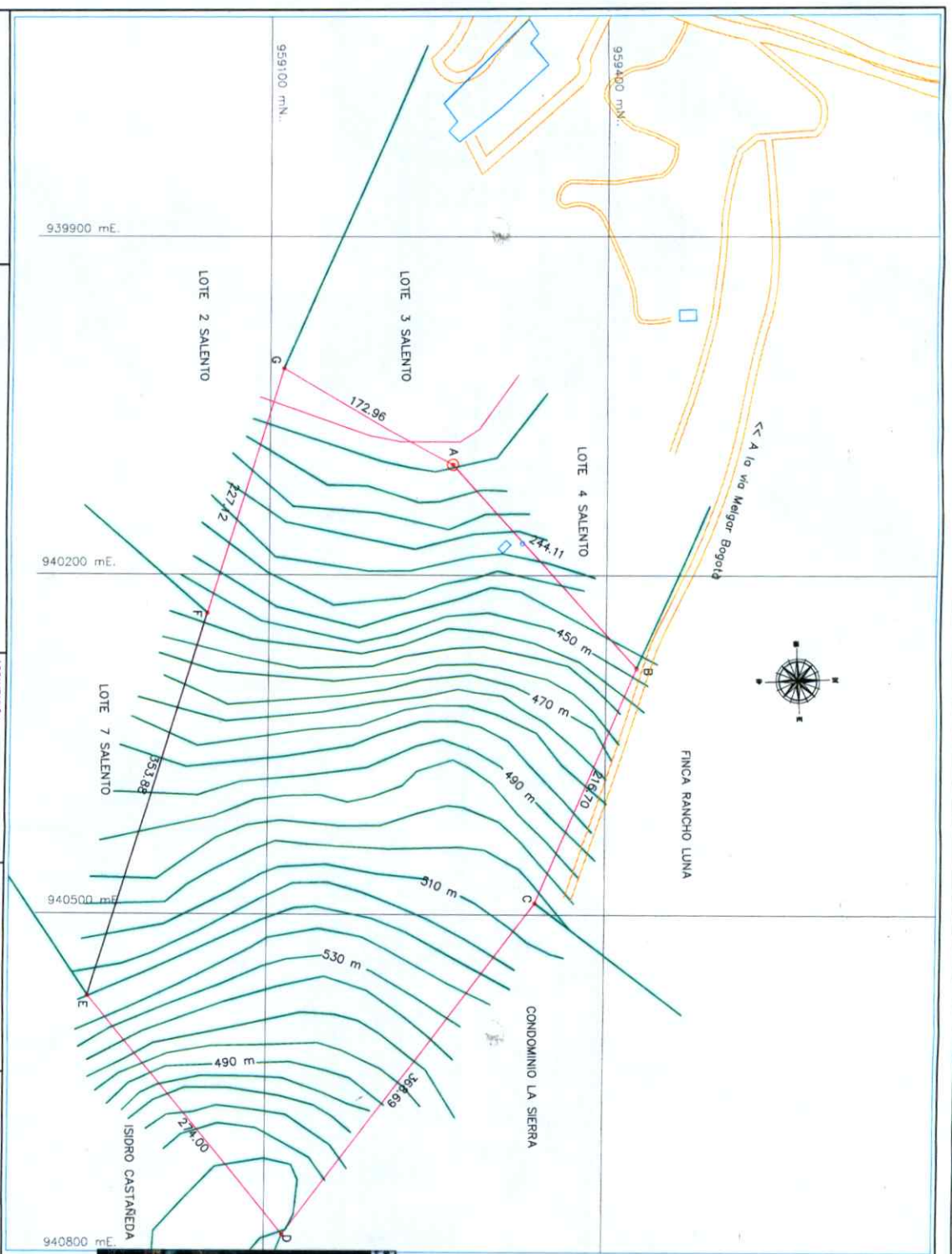
MOJON	DISTANCIA	COORDENADAS	
		NORTE	ESTE
A	244.11	959262.490	940101.567
B	216.60	959426.762	940282.184
C	368.696	959336.775	940489.798
D	274.00	959116.00	940784.00
E	353.88	95941.968	940572.361
F	227.12	959045.300	940233.898
G	172.6	959111.769	940016.726
A	172.6	959262.490	940101.567

áreas, predios Salento 5 y 6
20 Hectaras 3137 metros cuadrados

Localización general



NORTE
COORDENADAS PLANS DE GAUSS
EPOCA 2018-0.



PREDIO

SALENTO
5-6
MEJOR TOLIMA

PLANO DE SUBDIVISIÓN

GRABANTE	PROFESIONAL RESPONSABLE	DATOS DEL PREDIO
NOMBRE	LEVANTO	ANTIGÜEDAD INSCRIPCIÓN NÚM.
MEJORA DE ASOS LINDERO	HECTOR RAMIRO GONZALEZ S	EXISTENTE NÚM.
C.C.U.	071-2331 0917	13-081-1877
		13-081-1878

LOCALIZACIÓN



OBSERVACIONES

RESOLUCIÓN

OFICINA DE PLANEACION MUNICIPAL

PLANO NÚM.: 01 DE 01

MEJOR TOLIMA
OFICINA MUNICIPAL DE PLANEACIÓN

REVISIÓN Y APROBACIÓN

FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021

Melgar, Febrero de 2022

Rec.
Poda B
11:50
04-03-22

Doctora:
FANNY VELAZQUEZ VARON
JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Melgar, Tolima
Ciudad.

REF: Radicación plano de Levantamiento Topográfico.

PROCESO: Pertenencia

RAD: 73449-31-03-002-2010-00007-00

De: Hildebrando de Jesús Londoño.

Vs: Sonia Rincón Ortiz y demás personas indeterminadas.

Respetada Sra. Juez;

Como perito, debidamente posesionado y actuando en el proceso de la referencia, con el debido respeto, me permito informar al despacho, para los fines pertinentes y en cumplimiento a lo ordenado por el Despacho en audiencia del 06 de Septiembre de 2021, en lo referente a que la parte demandante debe presentar un plano de levantamiento topográfico, de los predios **del MIRADOR DEL SUMAPAZ**, pretendidos en usucapión.

El día lunes 21 de Febrero del año presente, el señor **Héctor Armando Gómez**, topógrafo designado por la parte demandante para efectuar el trabajo respectivo, hizo entrega al suscrito del plano de levantamiento topográfico, junto con el informe del estudio de Topografía, donde relaciona el objetivo, alcance, localización, la ejecución, metodología empleada y demás aspectos tenidos en cuenta en la elaboración de este trabajo de levantamiento topográfico, el cual se ha ejecutado de acuerdo a las instrucciones impartidas por el suscrito.

A fin de clarificar lo contenido en el numeral **1-3** del informe presentado el 20-11-2019 y que hace referencia al literal, **Linderos**; estos se aclaran con fundamento en el plano topográfico recién aportado, así:

1-3 Linderos (aclarados)

Norte:

En longitud de 216.70, metros lineales, del punto **B** al punto **C** y en línea recta colinda con predios de Rancho Luna.

En longitud de 368.69 metros lineales, del punto **C** al punto **D** y en línea recta colinda con predios del Condominio La SIERRA.

Sur:

En longitud de 353.88 metros lineales, del punto **E** al punto **F** y en línea recta, colinda con el lote N. 7 de Salento.

En longitud de 227.12 metros lineales, del punto **F** al punto **G** y en línea recta colinda con el lote N.2 de Salento.

Oriente:

En longitud de 274.00 metros lineales, del punto **D** al punto **E** y en línea recta colinda con predios de Isidro Castañeda.

Occidente:

En longitud de 172.96 metros lineales, del punto **G** al punto **A** y en línea recta colinda con el lote N. 3 de Salento.

En longitud de 244.11 metros lineales, del punto **A** al punto **B** y en línea recta, colinda con predios del lote N. 4 de Salento.

Después de ejecutado el levantamiento topográfico ordenado por el despacho a los lotes en referencia, el área arrojada, es de 20 hectáreas, mas 3.137 metros cuadrados.

Nota:

Con ocasión del trabajo del levantamiento topográfico y como complemento del mismo, se tomó un registro fotográfico, que muestran los puntos vértice, donde se ha colocado el lector para la toma de la información satelital y varias fotografías mostrando zonas aledañas.

ANEXOS:

1. Copia a color del plano de Levantamiento topográfico ejecutado por el topógrafo Héctor Armando Gómez.
2. Copia de la cedula de ciudadanía del señor Héctor Armando Gómez.

3. Copia de la Certificación de vigencia N.119492-2019 de Inscripción como Tecnólogo en Topografía, de la Universidad Francisco José de Caldas.
4. Tres Folios correspondientes al registro complementario del Levantamiento topográfico, indicando los vértices de toma de la información.
5. Una copia a color del plano topográfico, tamaño carta.

En cumplimiento a lo ordenado, de la Sra. Juez:

Atentamente.

ARQ: ARNULFO BARRETO BARRETO

C. C. 17.107.046.

Perito auxiliar.

Calle 6ª. N. 26-42 Melgar Tolima.

Cel.: 310-2272362.

arnulfobarreto@yahoo.com.mx